



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 15 FEB 2017.

OFICIO N° 123 -2017-SERVIR/PE

Señor

[Redacted Name]

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad
Intelectual – INDECOPI

Calle Prosa 104 – San Borja

Presente.-

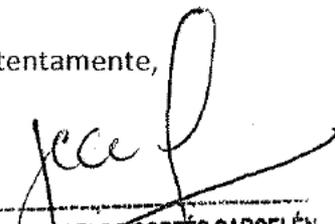
Referencia : a) Oficio N° 0024-2013/GAF-Sgh-INDECOPI
b) Oficio N° 0006-2017/GAF-Sgh-INDECOPI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual consulta a SERVIR sobre la percepción de una remuneración como servidor bajo el régimen del Decreto legislativo N° 728 y una dieta por ser miembro de uno de los Órganos Colegiados de la misma entidad; así como si dicha percepción debe sujetarse a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 038-2006 y el Decreto Supremo N° 101-2011-EF.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 078 -2017-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

JCC/CSL/lfm
Reg. 0021879-2013/0002439-2017.